

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19409 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18/04/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 195/2013 N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000221, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Talleres Industriales Serrallo, S.L. (Tainse) y Transformados Metálicos Castellón, S.L. (Tramecas), domiciliado en Carretera Grao Almazora, km. 1,900, CS y Carretera Grao Almazora km. 1,900, CS y CIF número B-12038436 y B-12476784.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Consat Asesoría Empresarial, S.L., con domicilio en calle Virgen del Carmen, número 10, bajo, C.P. 12200 Onda (Castellón), y dirección electrónica consat@consat.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 2 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130027992-1